Gobierno de Canelones

Resolución Nº023/25 **Acta Nº005/25**

J. Suárez, 20 de febrero de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su articulo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO:I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 20 de febrero y el 31 de marzo del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2025, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.
II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 255, 283, 286, 299.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I)Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal,** por un monto total de $U433.039 (Pesos Uruguayos Cuatrocientos treinta y tres mil treinta y nueve) para el período comprendido entre el 20 de febrero y el 31 de marzo del corriente.
II) Que en función a los establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; AGREMYARTE $U15.789 (servicio de audio colaboración Club de Niños "Los Girasoles"), Catalina Silva $U12.200 (servicio generación de material audiovisual para audiencia pública), Catalina Silva $U61.000 (servicio producción de material audiovisual para video institucional)
GASTOS DE CARNAVAL 2025, Resolución Nº022/25;
AGREMYARTE-Contratación de agrupaciones: $U73.684 (Escola Cerrito), $U31.579 (Balelé), $U8.947 (Backstage), $U75.000 (Escola Imperatriz), Cumbia en Samba $U36.500, A Claque Asociación Civil $U15.000 (actuación Teatro del Arca), SAPP S.A. $U20.900 (servicio de cobertura médica), Oliver Gualco Camejo $U8.000 (servicios de animación/locución), Germán Ferré Castiglia $U56.120 (servicio de audio y luces), Catalina Silva $U7.320 (servicio amplificación móvil),
III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Descentralización y Participación.
IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

ALCALDE
JUAN CÁCERES

Daniela Ruzzo
Concejala

JUAN PEDRO LAGUNA
CONCEJAL

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy